



inesa
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Noticias de Empresa

BOLETÍN nº14 SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD
Enero 2007

Solicitud de la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) de instalaciones existentes

(Clave: Autorización Ambiental Integrada, IPPCC, Ley 16/2002)

LEY 16/2002. BOE Nº 157, de 02.07.2002.

Las instalaciones afectadas ⁽¹⁾ existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, **deben disponer de la concesión** por parte del **INAGA** de la **AAI** antes del **30 de octubre del 2007**.

El **plazo de resolución** del expediente se establece en **10 meses**, por lo que se recomienda a aquellas empresas que estén obligadas a dicho trámite, entreguen la documentación requerida a la mayor brevedad posible.

(1) Quedan recogidas en el Anejo 1 de la Ley 16/2002. Dada la complejidad de interpretación del citado anejo, nos ponemos a su disposición para determinar si su actividad está afectada o no por esta disposición.

La documentación a preparar para esta tramitación exige la caracterización ambiental detallada de la actividad y de las instalaciones del establecimiento industrial.

Puesto que esta tarea puede resultar en ocasiones compleja **se recomienda, con carácter**

general, comenzar la preparación de la documentación preceptiva (Proyecto básico visado e Informe urbanístico favorable, principalmente) **con antelación suficiente** para asegurar el cumplimiento de los plazos definidos.